Primer Seminario Nacional de la Familia

por Miguel Bordejé

En un ambiente cálido por el interés general que su convocatoria había suscitado, se celebró en Madrid durante los días 18 al 20 de noviembre el I Seminario Nacional sobre la Familia. La organización corrió a cargo de la Subdirección de la Familia, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario en el Ministerio de Cultura, perteneciendo los participantes a los más diversos sectores del Estado español que trabajan en ese campo. La experiencia ha permitido un enriquecimiento mutuo y unos planteamientos comunes frente a una problemática en cuya solución todos están interesados.

Un triple grupo de temas era el previsto en el programa: La estructura y la relación familiar y los sistemas externos a la familia. He aquí un esbozo de los principales problemas tratados en los diversos paneles y mesas redondas.

POR LA PLENA REALIZACION INTERPERSONAL

Las funciones de la sexualidad se consideraron desde la doble perspectiva de la plena y libre realización interpersonal de la pareja humana y de la procreación, así como desde las políticas de planificación y orientación familiar, teniéndose muy en cuenta la importancia de una paternidad responsable.

En una línea de trabajo en profundidad se presentaron las aportaciones sobre el aborto, coincidentes en un reconocimiento general negativo cuando es provocado voluntariamente. Sí se produjo, en cambio, un disentimiento en torno a su legalización como medio eficaz para evitar males mayores, siendo absolutamente mayoritario el grupo que defendió como «persona» el feto desde el principio de la gestación.



Inauguración del Seminario. En la presidencia, el señor García-Margallo, Director General de Desarrollo Comunitario

Las situaciones atípicas familiares en relación con los derechos de la madre y del hijo también entraron en la consideración de esta primera parte, pidiéndose unánimemente en relación con unos y otros casos, superar toda una serie de incoherencias legales y atavismos de efectos realmente perniciosos.

El trabajo, por lo que afecta a su reconocimiento como un derecho de la persona —en igualdad de condiciones para el hombre y la mujer— exige que se propugnen medios para garantizar el estricto cumplimiento de la Ley de Relaciones Laborales que garantiza ese planteamiento.

Con el fin de llegar a una sociedad de participación deben apoyarse nuevas fórmulas de realización del trabajo. Entre otras se cifraron la educación permanente y cursos de orientación con especial atención a las familias emigrantes y de los medios rurales y suburbanos.

MATRIMONIO Y FAMILIA CUESTIONADOS EN UNA SOCIEDAD NUEVA

Al hablar de la economía familiar se definió a la familia como célula básica del cuerpo social, pero también como una unidad económica sometida en su desarrollo a los condicionamientos del entorno en que se mueve. En este contexto se insertó la temática relativa a la influencia de la publicidad, a la protección de la

capacidad adquisitiva de las economías familiares y a la potenciación del acceso a la propiedad de la vivienda así como a la carga fiscal y ahorro familiares.

Aspectos referentes al asociacionismo familiar (movimientos asociativos) y, en particular, el Servicio Nacional Social merecieron una destacada atención de los componentes de la mesa.

Sobre la relación familiar quedó muy claro que las propias relaciones entre la pareja humana adolecen de una serie de deficiencias que, cuando rebasan un grado mínimo de tolerancia, dificultan la armonía familiar. Entre otras vías de superación de tales deficiencias se propuso la dotación de mayores cauces informativos a la familia en todos los campos que incidan en su desenvolvimiento: sociales, culturales, biológicos, psicológicos..., información que podrá ayudar al establecimiento de una nueva moral de colaboración equilibrada entre marido y mujer.

Múltiples, y en ocasiones contrapuestas, fueron las opiniones manifestadas acerca de algunos puntos sobre los cambios sociopolíticos en relación con el matrimonio, estudiándose la posibilidad de proponer el matrimonio civil obligatorio y optativo el religioso o bien de dar carácter facultativo al matrimonio civil, de modo que

el vínculo surtiera plenos efectos legales tanto si se celebra de una forma como de otra.

Establecida la diferencia entre nulidad y divorcio para la ruptura del vínculo matrimonial, la problemática que incide sobre el segundo provocó múltiples intervenciones y algunas opiniones dispares. Ello es índice de que este asunto sigue exigiendo un estudio en profundidad con vistas a una clarificación en nuestra sociedad.

No podía, por menos, finalmente, de ser abordado el tema de las relaciones padres-hijos, así como de otras extrafamiliares, especialmente las derivadas de la comunidad educativa (alumnos, educadores y padres), y de los problemas concretos referidos a los huérfanos y a la tercera edad.

En síntesis, este I Seminario Nacional sobre «la familia en una sociedad democrática» ha supuesto una revisión a fondo de la plural problemática psicosocial que afecta hoy al ciudadano español en cuanto miembro de una familia. Es a partir de este elenço de situaciones y de la iluminación que los especialistas han provectado sobre ellas desde donde está va actuando la nueva Subdirección General de la Familia para llevar a cabo una acción positiva y dinámica en un campo social con tan amplio abanico de posibilidades y exigencias.